



CONTRATO N° 05/2024

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE  
AGRICULTOR PARAGUAYO - PRIMERA ETAPA”

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024

ID 453268

Entre la **Municipalidad de San José Obrero**, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adolfo Quiñonez Zapata**, con Cédula de Identidad N° 1943194, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Solano Colman Romero**, **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** con RUC 1513152-1, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 N° 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían** con Cédula de Identidad N° 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE AGRICULTOR PARAGUAYO - PRIMERA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

*Construcción de pavimento pétreo en la calle Agricultor Paraguayo - Primera Etapa*

## Documentos integrantes del contrato

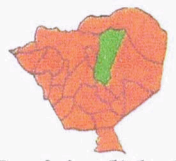
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



SAN EXPEDITO  
Consultora  
RUC 1513152 - 1



### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453268

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 45/2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	CARTEL IDENTIFICADOR DE OBRA 1.00x1.50	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.065.900	1.065.900
2	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.326.217	1.326.217
3	72141102-001	MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACION (DESMONTE Y/O RELLENO) COMPACTACION Y DETERMINACION DE NIVELES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5.700,00	7.151	40.760.700
4	72102504-002	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	6,50	516.450	3.356.925
5	72131701-9998	CUNETA TIPO V DE H° A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	350,00	92.453	32.358.550
6	72101703-004	CORDON CUNETA	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	350,00	89.212	31.224.200
7	72101703-004	CORDON DE H°	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	600,00	34.419	20.651.400
8	72141202-001	BADEN CRUCE DE CALLE	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	12,00	190.575	2.286.900
9	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5.700,00	68.805	392.188.500
10	72152602-001	COLOCACION DE TUBO CRUCE DE CALLE CON CABECERA	unidad de medida: Metro lineal	6,00	1.128.749	6.772.494



*Colmán Romero*  
Secretario General



*Guillermo*  
Intendente Municipal  
San José Obrero

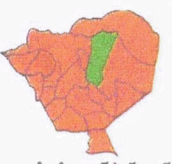
*[Signature]*  
**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513132



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1<sup>ra</sup> Junta Municipal  
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de  
San José Obrero

			presentación: EVENTO			
			unidad de medida: Unidad Medida Global			
11	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	presentación: EVENTO	1,00	693.000	693.000
<b>Total por Grupo:</b>						<b>532.684.786</b>

**TOTAL:** Gs. 532.684.786 (Guaraníes quinientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis).-

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

Conforme a lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 Que aprueba el Presupuesto General De La Nación para el ejercicio fiscal 2024 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP. Así también se retendrá el 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista para el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024 Construcción de pavimento pétreo en la calle Agricultor Paraguayo - Primera Etapa con ID 453268 es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

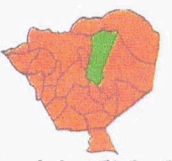
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.



-3-



**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1



## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**Nombre:**

RICHARD STEVEN QUIÑONEZ RAMIREZ CON CI N° 4.769.769

**Cargo:**

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

**Dependencia:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

**El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:**

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un



-4-



**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1



defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del contrato

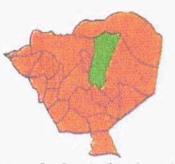
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados



-5-



**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1



de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay al día nueve días del mes de octubre y año 2024.



**Solano Colman Romero**  
**Solano Colman Romero**  
**Secretario General**



**Adolfo Quinonez Zapata**  
**Intendente Municipal**  
San Jose Obrero



**SAN EXPEDITO**  
**Consultora**  
**RUC 1513152 - 9**  
Rolando Porfirio Amarilla Servían  
Contratista  
San Expedito Consultora